



**PROMOCION INTERNA  
INGENIERO/A TÉCNICO/A (INDUSTRIAL)  
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Primer ejercicio  
30/05/2022**



**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
INGENIERO/A TECNICO/A (INDUSTRIAL)  
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE  
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

MADRID  
TAL&NTO



1. En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, la facultad de conocer y analizar los daños producidos en la salud o la integridad física de los trabajadores y trabajadoras, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas, está atribuida al:
  - a) al Servicio de Prevención.
  - b) al Comité de Seguridad y Salud.
  - c) a los Delegados de Prevención.
  
2. De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Convenio 2019-2022 sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, el órgano encargado de llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a adecuar las condiciones de trabajo de los/as empleados/as municipales a los requisitos de seguridad y salud dispuestos en la normativa vigente, es función:
  - a) del Servicio de Prevención.
  - b) del Comité de Seguridad y Salud.
  - c) de los Delegados de Prevención.
  
3. Las actuaciones que orientan el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, se estructuran a través de tres líneas de intervención. ¿Cuál de las siguientes **NO es una línea de intervención** del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid?
  - a) La institución.
  - b) La transversalidad de género.
  - c) Las personas.
  
4. El seguimiento de la ejecución de las medidas y cumplimiento de los objetivos del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid se realizará en:
  - a) Los órganos responsables de la ejecución del Plan en las diferentes Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos Autónomos.
  - b) La Dirección General de Función Pública.
  - c) La Comisión de Igualdad.
  
5. Según la Ley 9/ 2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el planeamiento general clasifica el suelo del término municipal en:
  - a) Suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable de protección.
  - b) Suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado.
  - c) Ninguna de las dos anteriores respuestas es correcta.



6. Según la Ley 9/ 2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, podrá llevarse a cabo la ejecución del suelo urbano no consolidado por el propio Ayuntamiento mediante obras públicas ordinarias:
- a) en municipios de más de 5.000 habitantes.
  - b) en ningún caso.
  - c) en municipios de menos de 5.000 habitantes.
7. Según la Ley 1/2020, que modifica la Ley 9/ 2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y la reactivación urbanística, son actos sometidos a licencia urbanística municipal:
- a) Las talas y el trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.
  - b) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo.
  - c) Las respuestas a) y b) son correctas.
8. Según la Ley 1/2020, que modifica la Ley 9/ 2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y la reactivación urbanística, las solicitudes de licencia urbanística deben ser resueltas y notificadas a los interesados dentro del plazo máximo de:
- a) Seis meses.
  - b) Tres meses.
  - c) Dos meses.
9. El documento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, donde se definen las condiciones generales y particulares de las diferentes clases y categorías de suelo, se llama:
- a) Plano de ordenación
  - b) Memoria
  - c) Normas urbanísticas



10. Según el Artículo 1.4.8 Obras en los edificios de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, **NO es una reestructuración puntual**:
- Construcción de entreplantas.
  - La adecuación a la normativa contra incendios o a la de accesibilidad y supresión de barreras mediante la construcción de pasos, rampas, escaleras y vías de evacuación.
  - La instalación de ascensores y construcción de escaleras privadas de comunicación entre pisos.
11. El título 3 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, establece el Régimen Urbanístico del Suelo y lo dividen por razón de la:
- Clasificación del suelo.
  - Calificación del suelo.
  - Las respuestas a) y b) son correctas.
12. Según el artículo 3.1.3. del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, los usos no cualificados/admisibles se dividen en:
- Usos compatibles, usos autorizables, usos prohibidos y usos provisionales.
  - Usos asociados, usos complementarios y usos alternativos.
  - Usos característicos y uso no característico.
13. Según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el aprovechamiento tipo/unitario en cada uno de los sectores de suelo urbanizable sectorizado es:
- 1 m<sup>2</sup> edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo.
  - 0,5 m<sup>2</sup> edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo.
  - 0,36 m<sup>2</sup> edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo.
14. Indica cual, de las siguientes dotaciones, **NO** está recogida como dotación local en el artículo 3.5.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid:
- Equipamiento (E).
  - Religioso (R).
  - Servicios infraestructurales (I).



15. La competencia para la aprobación o sanción de los distintos tipos de control ambiental establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid corresponde a:
- Ayuntamiento de Madrid.
  - Consejería de Medio ambiente de la Comunidad de Madrid.
  - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Transición Ecológica.
16. En relación con el fomento de la eficiencia energética, el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, establece la posibilidad de inclusión de medidas de eficiencia energética en los correspondientes instrumentos de planeamiento o de ejecución. ¿A estos efectos, cuál de estas medidas **NO constituye una medida de eficiencia energética**?
- Utilización de fuentes de energía renovables en el alumbrado, calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
  - Mejora del aislamiento térmico.
  - Instalación de un sistema de reutilización del agua de lluvia.
17. El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, establece dentro de las condiciones higiénicas de los edificios que, aquel patio que tiene definida gráficamente por el planeamiento su forma y posición en la parcela para, junto con los de las parcelas colindantes, formar un espacio libre. Se denomina:
- Patio de parcela.
  - Patio de manzana.
  - Patio mancomunado.
18. De acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para implantar un uso autorizable en un suelo es necesario:
- Que las parcelas sean calificadas como uso residencial de acuerdo al Plan General.
  - La preceptiva aprobación previa del Plan Especial correspondiente.
  - La licencia correspondiente e inscripción en el registro de la propiedad.



19. Las dimensiones mínimas de una plaza de aparcamiento público para un coche medio según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, sin considerar posibles reducciones por pilares u otros obstáculos será de:
- Ancho de 2,25 m y longitud de 4,50 m.
  - Ancho de 2,40 m y longitud de 4,50 m.
  - Ancho de 2,25 m y longitud de 4,00 m.
20. Según las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, la superficie para considerar una actividad comercial como mediano comercio (o segunda categoría), queda comprendida entre:
- Quinientos (500) y dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados.
  - Trescientos cincuenta (350) y mil quinientos (1.500) metros cuadrados.
  - Setecientos cincuenta (750) y los mil quinientos (1.500) metros cuadrados.
21. Según las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en los despachos profesionales domésticos, entendidos éstos como los espacios para el desarrollo de actividades profesionales que el usuario ejerce en su vivienda habitual, se pueden desarrollar:
- Academia para impartir clases particulares.
  - Clínica odontológica.
  - Taller de costura.
22. Según las condiciones particulares del uso deportivo en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en parcelas calificadas de Deportivo Básico (DB) o Deportivo Privado (DP), la superficie mínima será la calificada en el propio Plan, excepto en ámbitos de planeamiento de desarrollo que para suelo urbano, será de:
- Quinientos (500) metros cuadrados.
  - Mil quinientos (1.500) metros cuadrados.
  - Una con cinco (1,5) hectáreas.
23. Atendiendo a la prestación social que se realice, según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, se distinguen las siguientes categorías de uso de equipamiento:
- Educativo, cultural, salud, bienestar social y asistencial.
  - Educativo, cultural, salud, bienestar social y religioso.
  - Cultural, salud, bienestar social, deportivo y religioso.



24. Según el artículo 7.11.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997:
- a) Los mercados centrales, recintos feriales, cementerios y tanatorios son servicios básicos (SB).
  - b) Los cantones de limpieza, comisarías, parques de bomberos y mercados de distrito son servicios singulares (SS).
  - c) Las instalaciones de suministro de combustible son servicios básicos (SB).
25. Según el artículo 14 de las Normas del Plan Especial de Instalaciones de Suministro de Combustible para Vehículos, en obras de nueva planta:
- a) El número de plantas admisible sobre rasante se fija en tres.
  - b) La altura máxima de cornisa será de 750 centímetros.
  - c) La altura máxima de cornisa será de 950 centímetros.
26. Según el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, los bares especiales se caracterizan por estar debidamente insonorizados evitando perturbar el entorno medioambiental, y por:
- a) La ausencia en los mismos de cocina, plancha o cualquier otro medio de preparación de alimentos, pudiendo ofrecer comida limitada a bocadillos o similares.
  - b) Poder disponer de servicio de terraza.
  - c) Tener prohibido la existencia de monitores de televisión para la reproducción videográfica de proyecciones músico-vocales.
27. Según la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, la celebración de espectáculos o actividades recreativas con instalaciones o estructuras eventuales, desmontables o portátiles, requerirá:
- a) La oportuna licencia o autorización municipal.
  - b) La preceptiva licencia de la Comunidad de Madrid.
  - c) La preceptiva licencia de la Comunidad de Madrid, pero no se permitirá el servicio de bebidas y/o comidas.





28. Según el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, al establecimiento dedicado de forma habitual a proporcionar para su consumo en el interior del local, vino y otras bebidas espirituosas, y que no pueden tener cafetera, cocina, plancha, ni cualquier otro medio que permita preparar o calentar comidas, se le denomina:
- a) Bodega.
  - b) Taberna.
  - c) Bar de copas.
29. Según el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en qué plazo, desde la adopción o aprobación del plan o programa, el órgano sustantivo remitirá la documentación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente:
- a) 10 días hábiles.
  - b) 15 días hábiles.
  - c) 20 días hábiles.
30. Según el artículo 16 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, el informe de evaluación ambiental de actividades emitido por el órgano ambiental, será:
- a) Puesto en conocimiento exclusivamente del promotor.
  - b) Puesto en conocimiento exclusivamente de las personas físicas que hayan alegado.
  - c) Público.
31. Una adecuada separación de los residuos plásticos es la base del proceso de reciclaje. En ningún caso deben depositarse dentro de las bolsas o los contenedores de color amarillo:
- a) Cápsulas de aluminio de café.
  - b) Bandejas de corcho blanco.
  - c) Tubos de pasta de dientes.



32. En la incineración tiene lugar la combustión, reacción química que se basa en una oxidación térmica total en exceso de oxígeno. Dentro de las características generales de la incineración de residuos, puede destacarse que:
- El proceso elimina totalmente los residuos sometidos al mismo.
  - El proceso no necesita un aporte de energía exterior para su funcionamiento.
  - La temperatura de combustión está, típicamente, comprendida entre los 900°C y 1200°C.
33. Según el artículo 24 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, **NO se consideran "Residuos urbanos o municipales"**, a:
- Los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios.
  - Los residuos peligrosos y no peligrosos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.
  - Los residuos sanitarios peligrosos generados en los centros hospitalarios.
34. Según el artículo 59 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, los Puntos Limpios Fijos sólo admiten residuos previamente seleccionados, como:
- Residuos urbanos orgánicos.
  - Neumáticos.
  - Residuos Inertes procedente de pequeñas obras domésticas.
35. Según la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid, toda instalación industrial que utilice el Sistema Integral de Saneamiento de Madrid para evacuar sus vertidos deberá presentar:
- Identificación industrial en el Ayuntamiento de Madrid.
  - Autorización de vertido en la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid.
  - Alta de actividad en la Consejería de Industria de la Comunidad de Madrid y autorización de vertido en el Ayuntamiento de Madrid.



36. Según la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid, las autorizaciones de vertido se revisarán y, en su caso, se adaptarán:
- Cada 3 años.
  - Cada 5 años.
  - Cada 6 años.
37. En relación a la contaminación atmosférica causada por partículas en suspensión, señalar cuál de las siguientes afirmaciones es cierta:
- Se denominan «PM10» a las partículas de diámetros inferiores a 10  $\mu\text{m}$ , y «PM2,5» a las de diámetros inferiores a 2,5  $\mu\text{m}$ .
  - Se denominan «PM25» a las partículas de diámetros inferiores a 2,5  $\mu\text{m}$ , y «PM10» a las de diámetros inferiores a 10  $\mu\text{m}$ .
  - Cualitativamente, se denominan como «gruesas» las partículas de diámetros superiores a 20  $\mu\text{m}$ , y «finas» a las partículas de diámetros inferiores a 5  $\mu\text{m}$ .
38. La tecnología de separación ciclónica (ciclones) aplicada a los gases de combustión resultantes del proceso de incineración de residuos sólidos urbanos se utiliza para:
- Retener las partículas más finas presentes en los gases de combustión, así como las trazas de carbón activo utilizado en los procesos previos de depuración.
  - Reducir el contenido de dioxinas y furanos presentes en los gases de combustión.
  - Reducir el contenido de partículas gruesas presentes en los gases de combustión.
39. Según el artículo 4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, la aplicación de esta ley se basará en los principios de:
- Cautela y acción preventiva y de corrección de la contaminación en la fuente misma.
  - Quien contamina paga.
  - Las respuestas a) y b) son correctas.



40. Según el artículo 3 de la Ordenanza de Calidad y Sostenibilidad, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la ordenanza:
- La contaminación por agentes radiológicos
  - La contaminación por agentes biológicos.
  - La contaminación por radiaciones solares.
41. Según el artículo 11 de la Ordenanza de Calidad y Sostenibilidad, en las instalaciones de combustión para climatización y agua caliente sanitaria, **NO se podrán conectar a un mismo conducto de evacuación**, emisores que empleen:
- Combustibles fósiles sólidos.
  - Combustibles fósiles líquidos.
  - Combustibles diferentes.
42. La escala de decibelios se utiliza porque:
- Dado que el Belio es una unidad demasiado grande para las intensidades prácticas, se utiliza una décima parte del Belio: el decibelio.
  - Dado que el Belio es una unidad demasiado pequeña para las intensidades prácticas, se utiliza una décima parte del Belio: el decibelio
  - Dado que el Belio es una unidad muy pequeña para las intensidades prácticas, se utiliza una décima parte del Belio: el decibelio
43. El índice de ruido definido como el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A, en decibelios, determinado sobre un intervalo temporal de T segundos es:
- $L_{Aeq,T}$ .
  - $L_{Ceq,T}$ .
  - $L_{Beq,T}$ .
44. Se define resonancia:
- Cuando una onda sonora puede rodear un obstáculo o propagarse a través de una pequeña abertura.
  - Movimiento ondulatorio de los cuerpos para transmitirse por el aire.
  - Fenómeno que se produce en un cuerpo cuando es excitado con una frecuencia natural igual o próxima a la suya.



45. El coeficiente de absorción acústica de un material se denomina:
- a) la energía transmitida dividido entre la energía incidente por unidad de superficie.
  - b) la energía reflejada dividido entre la energía absorbente por unidad de superficie.
  - c) la energía absorbida dividido entre la energía incidente por unidad de superficie.
46. Según la Ley del Ruido 37/2003 las áreas acústicas se clasificarán:
- a) En atención a los distintos usos del suelo, pudiendo ser varios.
  - b) En atención al uso urbanístico del suelo.
  - c) En atención al uso predominante del suelo.
47. Según el art.15 de la Ley del Ruido los mapas de ruido tendrán como objetivos:
- a) Posibilitar la adopción fundada de planes de acción en materia de contaminación acústica y, en general, de las medidas correctoras que sean adecuadas.
  - b) Permitir la realización de predicciones puntuales en una zona.
  - c) Permitir la realización de mediciones a actividades en una zona.
48. Según el artículo 5 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, el periodo diurno está constituido por 12 horas continuas de duración, comprendido entre:
- a) Las 8:00 y las 20:00 horas, en invierno.
  - b) Las 7:00 y las 19:00 horas.
  - c) Las 6:00 y las 18:00 horas, en invierno.
49. Según el artículo 9 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, los mapas estratégicos de ruido deberán ser revisados, según se exige en la legislación sobre el ruido vigente, cada:
- a) 3 años.
  - b) 5 años.
  - c) 10 años.



50. Según el artículo 4 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, corresponde al Ayuntamiento de Madrid, dentro de su ámbito territorial:
- a) Declarar Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE) y aprobar y ejecutar el correspondiente Plan Zonal.
  - b) Elaborar, aprobar y revisar los niveles legislados de ruido.
  - c) Declarar zonas de relajación acústica.
51. Según el artículo 12 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, los Planes Zonales donde el incumplimiento de los objetivos sea provocado por el tráfico rodado podrán incluir, entre otras, las siguientes medidas:
- a) Templado del tráfico.
  - b) Instalación de barreras vibratorias.
  - c) Alineamiento de las aceras con la calzada al mismo nivel.
52. Según se establece en la Sección SI 1 Propagación interior del Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio del CTE, para el uso Docente la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de:
- a) 4.000 m<sup>2</sup> en cualquier caso.
  - b) 4.000 m<sup>2</sup> si el edificio tiene más de una planta.
  - c) 4.000 m<sup>2</sup> si el edificio tiene una única planta.
53. Según se establece en la Sección SI 3 Evacuación de ocupantes del Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio del CTE, abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:
- a) Prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos.
  - b) Prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.
  - c) Las respuestas a) y b) son correctas.



54. Según se establece en la Sección SI 4 Instalaciones de protección contra incendios del Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio del CTE, los edificios o establecimientos de uso Comercial deben disponer de Bocas de Incendio Equipadas:
- Si la superficie construida excede de 500 m<sup>2</sup>.
  - Si la superficie construida excede de 2.000 m<sup>2</sup>.
  - Cualquiera que sea su superficie.
55. Según el Anexo I del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en función de la carga, los extintores de incendio se clasifican en:
- Extintor fijo y extintor móvil.
  - Extintor portátil y extintor móvil.
  - Extintor ligero y extintor pesado.
56. Según el Artículo 3 del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, cuando en un mismo edificio coexista con la actividad industrial un uso comercial con la misma titularidad, los requisitos que deben satisfacer los espacios de uso comercial serán los exigidos en el Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio del CTE cuando su superficie construida sea superior a:
- 500 m<sup>2</sup>.
  - 100 m<sup>2</sup>.
  - 250 m<sup>2</sup>.
57. Según se establece en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, ¿cuál de los siguientes requisitos **NO** corresponde con los que deben cumplir los sistemas de almacenaje en estanterías metálicas operadas automáticamente?:
- Estar ancladas sólidamente al suelo.
  - Disponer de toma de tierra.
  - Desde la parte superior de la mercancía almacenada deberá existir un hueco mínimo libre hasta el techo de 5 m.



58. Según el Artículo 4 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, la elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de los planes de autoprotección es responsabilidad:
- de los órganos competentes de las Administraciones Públicas.
  - del titular de la actividad.
  - del técnico competente capacitado que haya elaborado el Proyecto.
59. Según se establece en el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, las Administraciones Públicas, en el ámbito de la autoprotección:
- Elaborarán los Planes de Autoprotección.
  - Ejercerán funciones de vigilancia, inspección y control, y velarán por el cumplimiento de las exigencias contenidas en la Norma Básica de Autoprotección.
  - Implantarán y revisarán los Planes de Autoprotección.
60. Según el Documento HE 3 “Condiciones de las instalaciones de iluminación” del Código Técnico de la Edificación, los edificios dispondrán de sistemas de aprovechamiento de la luz natural. En relación con dicha exigencia, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?
- No es preceptiva la instalación de sistemas de aprovechamiento de la luz natural en habitaciones de hotel.
  - Es preceptiva la instalación de sistemas de aprovechamiento de la luz en zonas comunes de edificios residenciales.
  - Es preceptiva la instalación de sistemas de aprovechamiento de la luz natural en habitaciones de hospital.





61. Según el Documento HE 5 “Generación mínima de energía eléctrica” del Código Técnico de la Edificación, en los edificios con elevado consumo de energía eléctrica se incorporarán sistemas de generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables para uso propio o suministro a la red. En relación con dicha exigencia, ¿en qué caso, de los enumerados a continuación, resulta de aplicación?
- a) Edificios existentes con uso distinto al residencial privado, que se reformen íntegramente, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, cuando se superen los 2.500 m<sup>2</sup> de superficie construida.
  - b) Edificios de nueva construcción y ampliaciones de edificios existentes, con uso distinto al residencial privado, cuando superen o incrementen la superficie construida en más de 3.000 m<sup>2</sup>.
  - c) Edificios de nueva construcción y ampliaciones de edificios existentes, cuando superen o incrementen la superficie construida en más de 2.500 m<sup>2</sup>.
62. El Documento de Apoyo al Documento Básico DB SUA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes" tiene por objeto proporcionar criterios de flexibilidad para la adecuación efectiva de los edificios y establecimientos existentes a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Por ello, se consideran edificios y establecimientos existentes aquellos cuya solicitud de licencia de obras fue anterior al:
- a) 17 de marzo de 2006.
  - b) 12 de septiembre de 2010.
  - c) 29 de junio de 2018.
63. Según establece el Artículo 2. Campo de aplicación del Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), se considera «muy baja tensión» a los efectos de la aplicación de las prescripciones generales del citado reglamento a las instalaciones o equipos que la utilizan:
- a) hasta 24 V en corriente alterna y hasta 50 V en corriente continua.
  - b) hasta 25 V en corriente alterna y hasta 50 V en corriente continua.
  - c) hasta 50 V en corriente alterna y hasta 75 V en corriente continua.



64. Según establece el Artículo 10. Tipos de suministro del Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), el suministro de reserva:
- es el dedicado a mantener un servicio restringido de los elementos de funcionamiento indispensables de la instalación receptora.
  - no puede realizarse desde el mismo transformador del suministro normal.
  - a diferencia del suministro de socorro, no puede realizarse por el usuario mediante medios de producción propios.
65. Según establece el apartado 3.1.1 Alumbrado de evacuación de la ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia del Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), el alumbrado de evacuación deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, proporcionando la iluminancia prevista como mínimo durante:
- 30 minutos.
  - 60 minutos.
  - 90 minutos.
66. Según establece el apartado 4.1 Clases de emplazamientos de la ITC-BT-29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión del Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto); el emplazamiento en el que cabe contar, en condiciones normales de funcionamiento, con la formación ocasional de atmósfera explosiva constituida por una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla, se clasifica como:
- Clase I: Zona 1.
  - Zona 21.
  - Zona 22.
67. Según establece el Artículo 3 Definiciones del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre), la eficacia luminosa de una lámpara se expresa en:
- Porcentaje (%).
  - lm/W (lúmenes/vatio).
  - Carece de unidades.



68. Según establece el Artículo 8 Régimen de funcionamiento del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre), las instalaciones de alumbrado exterior estarán en funcionamiento como máximo durante el periodo comprendido entre la puesta de sol y su salida o cuando la luminosidad ambiente lo requiera, con excepción de:
- los túneles y pasos inferiores.
  - los aparcamientos.
  - las áreas de trabajo.
69. Según establece el Artículo 43.10 Disposiciones generales, apartado 1 “Eficiencia energética”, de la actualización de 19 de julio de 2010 del Capítulo 43 Alumbrado Exterior del Pliego de Condiciones Técnicas Generales aplicable a la redacción de proyectos y la ejecución de las obras municipales, todas las instalaciones que se proyecten según el citado Pliego de Condiciones tendrán, al menos, la calificación energética:
- “A”.
  - “B”.
  - “C”.
70. Según establece el Artículo 43.10 Disposiciones generales, apartado 8 Instalaciones singulares de la actualización de 19 de julio de 2010 del Capítulo 43 Alumbrado Exterior del Pliego de Condiciones Técnicas Generales aplicable a la redacción de proyectos y la ejecución de las obras municipales, en este tipo de instalaciones singulares, se dejará un acopio del material singular instalado (soportes, luminarias y/o lámparas), que será entregado en el Almacén Municipal del Departamento de Alumbrado Público, de un:
- 3%.
  - 5%.
  - 10%.
71. Según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), para una actividad metabólica esencialmente sedentaria, las condiciones de diseño para la temperatura operativa y de la humedad relativa estarán comprendidos entre los límites:
- 23 y 27 °C, y 50 a 80%, respectivamente, en invierno.
  - 23 y 25 °C, y 45 a 60%, respectivamente, en verano.
  - 18 y 27 °C, y 25 a 40%, respectivamente, en invierno.



72. Según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios RITE, en las piscinas climatizadas:
- a) El caudal de aire de extracción será como mínimo de 4 m<sup>3</sup>/s por m<sup>2</sup> de superficie de vaso de piscina.
  - b) La temperatura del agua estará comprendida entre 24 y 30 °C.
  - c) Se realizará el proceso de estratificación.
73. Según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, la definición de Sólido capaz es:
- a) El volumen, definido en el planeamiento o norma zonal de aplicación, dentro del cual debe inscribirse la totalidad de la edificación sobre rasante, incluido los salientes autorizados.
  - b) El volumen, definido en el planeamiento o norma zonal de aplicación, dentro del cual debe inscribirse la totalidad de la edificación sobre rasante, excepto los salientes autorizados.
  - c) La dimensión vertical de la parte del edificio que sobresale de un plano horizontal situado en su cota de origen y referencia. Para su medición se utilizarán unidades métricas o número de plantas del edificio.
74. Indica cual es la afirmación correcta según el CTE-DB SUA 9, con respecto a la accesibilidad en las plantas de un edificio:
- a) Los edificios de uso Residencial Vivienda dispondrán de un itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con las viviendas, con las zonas de uso comunitario y con los elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas.
  - b) Los edificios de uso Residencial Vivienda y otros usos, dispondrán de un itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con las viviendas, con las zonas de uso comunitario y con los elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas.
  - c) Los edificios de otros usos dispondrán de un itinerario accesible que comunique, en planta acceso, el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible, rampa accesible) con las zonas de uso público, con todo origen de evacuación.



75. De acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, uno de los tipos de suelo, según su clasificación por naturaleza, es el suelo de USO DOTACIONAL. Este uso puede ser a su vez de los siguientes tipos:
- Cualificados, compatibles y autorizables.
  - Uso dotacional de servicios colectivos, uso dotacional de servicios infraestructurales, uso dotacional para la vía pública y uso dotacional para el transporte.
  - Uso dotacional para la vía pública, uso dotacional para el transporte y uso dotacional edificatorio.
76. Según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, con carácter supletorio, se establece como una de las medidas de seguridad mínimas en aparcamientos mecánicos clase I:
- Las plataformas y otros dispositivos de transporte y almacenamiento temporal de vehículos estarán dimensionados para soportar una carga de, al menos, dos mil (2.000) kilogramos por vehículo.
  - Dispondrán de un sistema de parada manual en el caso de presencia de personas en las áreas de recorrido de los equipos de transporte o de almacenamiento de vehículos.
  - Estarán dotados de sistemas que impidan el acceso externo a los vehículos durante su desplazamiento y almacenamiento.
77. Según el artículo 7 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece como obligaciones de los titulares de instalaciones donde se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera:
- Determinar los valores objetivo de emisión que deben cumplir sus actividades.
  - Respetar los valores límite de emisión en los casos en los que reglamentariamente estén establecidos.
  - Establecer, en colaboración de las Comunidades Autónomas, los valores objetivo de emisión de cada actividad.



78. Según establece el Artículo 8 Redes de distribución del Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), señale la afirmación correcta:
- a) Las instalaciones de servicio público cuya finalidad sea la distribución de energía eléctrica se definirán por los valores de la tensión entre fase o conductor polar y tierra y entre dos conductores de fase o polares, para las instalaciones no unidas directamente a tierra.
  - b) Las instalaciones de servicio privado cuya finalidad sea la distribución de energía eléctrica se definirán por el valor de la tensión entre dos conductores de fase o polares, para las instalaciones unidas directamente a tierra.
  - c) Las intensidades de la corriente eléctrica admisibles en los conductores se regularán en función de las condiciones técnicas de las redes de distribución y de los sistemas de protección empleados en las mismas.



**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
INGENIERO/A TECNICO/A (INDUSTRIAL)  
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE  
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

MADRID  
TAL<sup>&</sup>ENTO



**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
INGENIERO/A TECNICO/A (INDUSTRIAL)  
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE  
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

MADRID  
TAL&NTO